el nuevo lunes

Nº y fecha de publicación : 120220 - 20/02/2012
Difusión : 0 Página : 48
Periodicidad : Aleatorio Tamaño : 55 %
NuevoLun_120220_48_8.pdf 1135 cm2
VPB : 4096€
Web Site: http://www.elnuevolunes.es/

Repensar la información contable de los sectores regulados

José Antonio Gonzalo Angulo,
presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Ministerio de Economía y Competitividad

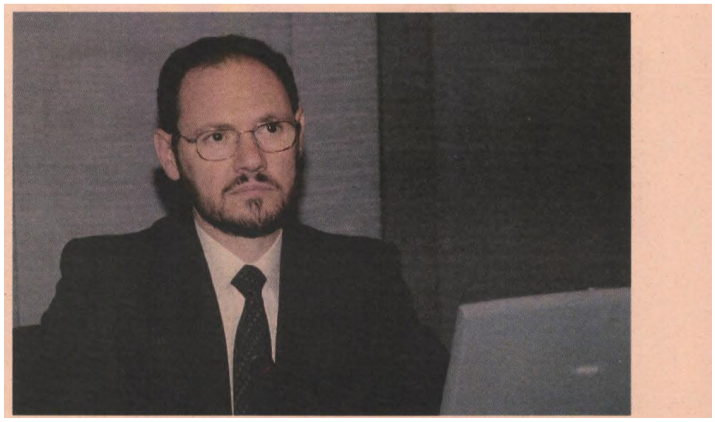

En los antiguos códigos de comercio de algunos países occidentales aparecía la obligación de sinceridad en las cuentas de las empresas, que era una invitación para que los empresarios recogiesen en las mismas lo que les había sucedido en el ejercicio y expresasen su situación al cierre de las mismas con franqueza, lo que es igual a decir sin ocultación de ningún dato relevante.

Hoy las leyes contables hablan de que las cuentas deben presentar la imagen fiel de la situación y la actividad. Es posible que esta imagen fiel sea equivalente a la antigua sinceridad, y hasta que podamos entender que supera ese concepto, pero lo cierto es que en el habla cotidiana se entiende bastante mejor un mandato de sinceridad, porque es una característica personal del empresario que reporta, que el cumplimiento de la imagen fiel, que es una cualidad propia de algo tan inanimado como las cuentas anuales. Al que no es sincero se le puede aplicar el calificativo de mentiroso, pero al que deja de cumplir con la imagen fiel en sus cuentas no sabemos bien como denominarle.

Sea por esta razón o por muchas otras que aquí no se pueden abordar por razón de espacio, la imagen fiel en los sectores regulados de la economía, como objetivo de las cuentas anuales, es una finalidad asaz degradada. Para los efectos de buena parte de quienes preparan y auditan la información de los sectores regulados de la economía, dar la imagen fiel es sinónimo de cumplir las normas contables del regulador, sin pretender que lo que pintan las cuentas presentadas se parezca o refleje fielmente nada en especial. Aunque en el resto de este artículo se va a hablar de bancos, por su actualidad, solo se trata de una ilustración que viene al caso, y se podría cambiar por cualquier otro sector regulado sin menoscabo del mensaje que se quiere dar.

En estos últimos cuatro años largos de crisis financiera, los activos de las entidades bancarias no han parado de devaluarse, lo que debiera significar que los resultados de estas entidades deberían haber encajado tales deterioros del valor reduciéndose a medida que la devaluación iba mordiendo los valores contables de, por ejemplo, los créditos concedidos a los clientes o los activos que les servían de garantía, si el banco se los había adjudicado y estaban en su balance.

La responsabilidad de medir y contabilizar estos descensos de valor corresponde a las entidades que presentan información financiera a sus propietarios (o a quien haga las veces en las cajas de ahorros), al mercado y a la sociedad. La mayoría de estas entidades tienen técnicos financieros y contables cualificados de sobra para hacer estas mediciones; además los expertos contables saben que las rebajas de valor como las descritas han de ser cargadas inmediatamente a resultados del ejercicio, para que cifra de beneficio neto arroje de forma sincera la imagen fiel requerida.

Pues bien, está muy claro que esto no ha sido así. Seguramente porque muchos de los que administran las entidades con créditos devaluados piensan que la cifra de resultados es una cosa demasiado importante como para dejársela a los contables y a sus normas. Además, como de la cifra de beneficios depende una parte mollar de su sueldo, cabe pensar que van a resistirse mientras puedan a cargar las devaluaciones de activos a los resultados.

En conclusión, la medición de las pérdidas sobre los activos en las entidades de crédito se ha hecho solo cuando el regulador ha obligado a ello, a golpe de tambor y utilizando reglas que en muchos casos valen para todas las entidades, con independencia de la calidad concreta de sus activos, que desde luego no es la misma en unas que en otras. Por tanto, y resumiendo, la medida del deterioro de los activos no tenía mucho que ver con la realidad, ni con la sinceridad ni con la imagen fiel, antes de la intervención del regulador por la reticencia de las entidades a medir, y puede que tampoco tenga nada que ver con tales características después de dicha intervención, porque una norma de valoración universal y ciega, basada en la aplicación de porcentajes que el regulador ve como mínimos y las entidades entienden como máximos, no puede reflejar las circunstancias específicas de todas y cada una de las empresas bancarias que la tienen que aplicar.

"La medición de las pérdidas sobre los activos en las entidades de crédito se ha hecho sóllo cuando el regulador ha obligado a ello, a golpe de tambor y utilizando reglas que en muchos casos valen para todas las entidades, con independencia de la calidad concreta de sus activos"

Con todo lo grave de los errores de medición de las pérdidas que se acaban de describir, esto no es lo peor. Es mucho más preocupante que las entidades de crédito tengan la tentación de hace trampas en el juego limpio contable y lleven solo una parte de esas pérdidas contra los resultados del ejercicio, para no perjudicar las cifras, utilizando para el resto las cuentas de beneficios retenidos de ejercicios anterio es, o traten de retrasarlas difiriéndolas bajo supuestos calendarios sin más racionalidad que la de retrasar su reconocimiento.

Una de las bondades de los modelos contables, basados en el principio del devengo, es que atribuyen las ganancias y las pérdidas al año en que se han producido. Es un principio fundamental para reflejar la equidad económica intertemporal: cada resultado al ejercicio en que se ha producido. Si esos modelos se fuerzan y se imputan las ganancias al ejercicio presente y las pérdidas a los anteriores, sobre los que no existe ya control ni escrutinio, el efecto inmediato puede ser la impunidad de quienes son responsables del desaguisado. En otras palabras: nadie responde de las pérdidas que se imputan al pasado.

Miel sobre hojuelas: los administradores no van a verse reflejados en los números rojos y además van a poder seguir percibiendo sus honorarios basados en los resultados, porque ya se han encargado ellos de que sigan siendo positivos. El regulador prudente no desea escándalos, y aunque no las vea bien, en ocasiones no puede reprimir estas prácticas. Las entidades se vuelven menos transparentes y quieren tapar lo obvio, como si el mercado no tuviese todos los ojos puestos en esas maquinaciones y las castigase con rebajas en las cotizaciones de las acciones o con subidas de las primas de riesgo de la deuda emitida.

Algún lector pensará que, en todo lo anterior, se está haciendo referencia al caso español. Pues sí, como es obvio; pero también a los de varias docenas de países del mundo, donde los reguladores financieros, y hasta los contables, consienten e incluso justifican desviaciones de esta naturaleza, confundiendo la realidad con sus buenos deseos. Las entidades financieras deben de estar encantadas de poder jugar juegos donde lo único que tienen es que ganar, si presionan adecuadamente, aunque no ganen sus clientes o sus trabajadores, sino los gestores poco diligentes, que desean ver convalidada su actuación pasada mediante maquillajes contables, poniendo en riesgo los depósitos de los ciudadanos e incluso el equilibrio presupuestario del Estado que luego se esforzará por ayudarles a salir del atolladero.

Pero volvamos a la sinceridad, que era de lo que se trataba al principio de este escrito. Algunos expertos en regulación contable bancaria dicen que las entidades de crédito son empresas muy especiales, y por ello han de tener un régimen de información financiera específico, donde se pueden dejar de cumplir algunos de los principios contables sagrados, que las demás empresas respetan, para proteger la estabilidad del sistema financiero, en el que todos nos jugamos nuestros ahorros y una buena parte de nuestras inversiones.

"Es preocupante que las entidades de crédito tengan la tentación de hacer trampas en el juego limpio contable y lleven sólo una parte de las pérdidas contra los resultados del ejercicio, para no perjudicar las cifras, utilizando para el resto las cuentas de beneficios retenidos de ejercicios anteriores"

No estoy del todo de acuerdo con esta posición, pero la admitiría a pies juntillas si la protección del sistema financiero, su debida vigilancia y la regulación prudencial produjeran efectos exclusivamente a favor de los beneficiarios naturales de la sanidad o de la estabilidad de dicho sistema, que son los ahorradores y los inversores que confían a las entidades financieras su dinero. Si los principales favorecidos por esas normas van a seguir siendo los gestores, para poder justificar sus actuaciones, sean las que sean, se podrían cuestionar las ventajas de las normas contables específicas para un sector de actividad.

Además, en muchos casos solo es preciso llamar a las cosas por su nombre, ya que la traducción contable de muchas interesantísimas figuras propias de la regulación es muy fácil, porque la contabilidad es un arte que tiene milenios de antigüedad y la regulación apenas unas décadas. A título de ejemplo, las dotaciones genéricas para créditos que van a fallar cuando vire el ciclo, muy amadas en el sector financiero, se llaman en contabilidad reservas finalistas procedentes de beneficios, y no se cargan a resultados sino que son una forma de aplicación de los mismos. Por otra parte, si las devaluaciones de créditos o de otros activos se llevan a reservas porque se supone que son de ejercicios anteriores, entonces la contabilidad sostiene que ha habido un error en el pasado que se trata de remediar, y obliga a explicar de forma clara dicho error, sus causas y las cifras que implica.

En esta información que los entendidos llaman para "propósitos generales", en oposición a la obligada por el regulador para sus "propósitos específicos", que está elaborada desde la obligación de ofrecer imagen fiel, quedaría retratada la actividad de los administradores y su pericia al gestionar los recursos, de manera que fuese la descripción de lo que ha pasado en la entidad, no meramente el reflejo de la misma en el espejo convexo de las conveniencias para contentar a quienes desean tapar en lugar de revelar información. El auditor, que para evaluar el cumplimiento de la imagen fiel tiene que pensar en el usuario común de la información financiera, tendría así su tarea más fácil, y su informe sería mucho más útil.

Digo yo que por ahí tendría que ir la sinceridad contable de los sectores regulados, dando al César lo que pide pero sin quitar a la imagen fiel lo que le es propio. Si se quieren cumplir simultáneamente dos finalidades con la información, no puede postergarse una en beneficio de la otra. Cualquier esfuerzo o sacrificio—y hay que hacer muchos—en aras de conjugar ambas será bienvenida. Algunas preguntas que los inversores en el mercado se hacen, como por ejemplo la causa de que la cotización de la mayoría de los bancos esté por debajo de su valor en libros, quedarían así aclaradas: no está equivocada la cotización, ni hay pesimismo injustificado en el mercado, sino simplemente una mala determinación del valor en libros de la entidad o, dicho de otra manera, falta capital para tanto activo.

Un prestigioso profesor de Harvard, R.N. Anthony, escribió en los ochenta un libro sobre el marco conceptual contable, en el que una de las más notables contribuciones estaba ya en el título (Tell it like it was). Pues de eso se trata, de decir las cosas como han sucedido, que es la base de la sinceridad y de la imagen fiel. No se puede resumir mejor el espíritu milenario de la información contable.

Instituto Censores Jurados de Cuentas